

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26512 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Margarita Juan Losa, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 29/2016 L (07040 47 1 2016 0000061), se ha dictado en fecha 19/05/2021 auto de conclusión del concurso tras la finalización de la liquidación de la deudora BEPUSA, S.L., con CIF B- 07985880.

2.º-Se ha acordado la extinción de la persona jurídica concursada.

3.º-Igualmente se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 554 de la TRLC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Juan Losa.

ID: A210034472-1